



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 49/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID: 474-639.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados según Orden Particular del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 49/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID: 474-639.**, convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO

- **TTE 1º INT MARCELO BENITEZ**

MIEMBROS

- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**
- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.*
- b) Precio.*
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.*
- d) Condiciones técnicas.*
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.*
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.*
- g) Servicio posventa.*
- h) Características estéticas o funcionales.*
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.*
- j) Innovación.*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N.º 7021/22." Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	474639				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	CENTRO FINANCIERO N° 5 - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SA INT JUAN AQUINO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	lletta@medicalquimica.com.py
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
3	4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com
4	3425476-5	Maria Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com
5	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Juan Benavente
SB INT

Ronald Sosa
A&M Ramos Generales
de Maria Elizangela Sosa
Capitan Figarol Republica Colombia
Tel.: 0981 695 361



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MEDICAL QUIMICA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 25.210.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.985.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 37.240.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
María Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.630.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 38.652.300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
MEDICAL QUIMICA S.A	14	1858362	NO	Registro Proveedor
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	42	1860489	NO	Registro Proveedor
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	14	1860551	NO	Registro Proveedor
María Elizangela Sosa	14	1860616	NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	98	1860712	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80088784-0 - MEDICAL QUIMICA S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de Firma con fecha 18/09/2025 siendo que el presente llamado es llevado a cabo el 22/09/2025 -	3425476-5 - María Elizangela Sosa	RONALD NICOLAS SOSA FLORENTIN	2025-09-22 10:20:54

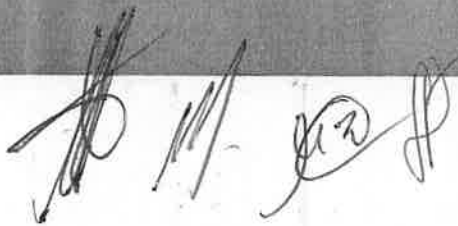
Observación a la oferta: 787858-3 - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de Firma con fecha 20/09/2025 siendo que el presente llamado es llevado a cabo el 22/09/2025.-	3425476-5 - María Elizangela Sosa	RONALD NICOLAS SOSA FLORENTIN	2025-09-22 10:20:54

Observación a la oferta: 4022404-0 - HUGO FELIX BENITEZ PERALTA


Juan Sosa
Sd 1070

Ronald Sosa
A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Capitan General Republica de Colombia
Tel: 0051 995 361





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa presenta la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de oferta que hace referencia a un ID de otro llamado, la Garantía presentada hace referencia al ID N° 472589 que no corresponde al presente llamado.	3425476-5 - María Elizangela Sosa	RONALD NICOLAS SOSA FLORENTIN	2025-09-22 10:17:32

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

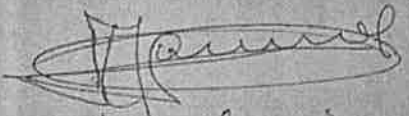
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Motivo Rechazo	Fecha Rechazo
1	80099045-5	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	INNOVACIONESTEC.SA@GMAIL.COM	Oferta tardía	22/09/2025 09:17


Juan Bautista
Sosa

Ronald Sosa

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Capitán Fijado República de Colombia
Tel. 0981 695 361





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la Oferta: 80088784-0 MEDICAL QUIMICA S.A.			
OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa presenta una garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de firma con fecha 18/09/2025 siendo que el presente llamado es llevado a cabo el 22/09/2025	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Nicolás Sosa Florentín	22/9/2025 10:20

Observación a la Oferta: 787858-3 FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ			
OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa presenta una garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de firma con fecha 20/09/2025 siendo que el presente llamado es llevado a cabo el 22/09/2025	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Nicolás Sosa Florentín	22/9/2025 10:20

Observación a la Oferta: 4022404-0 HUGO FELIX BENITEZ PERALTA			
OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa presenta la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta que hace referencia a un ID de otro llamado, la Garantía presentada hace referencia al ID N° 472589 que no corresponde al presente llamado	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Nicolás Sosa Florentín	22/9/2025 10:17

- Las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura serán analizadas en las etapas correspondientes.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “(N/A) NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Personas Físicas.		MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Observación a la Oferta: 4022404-0 HUGO FELIX BENITEZ PERALTA			
OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa presenta la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta que hace referencia a un ID de otro llamado, la Garantía presentada hace referencia al ID N° 472589 que no corresponde al presente llamado	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Nicolás Sosa Florentín	22/9/2025 10:17

Conforme al cuadro que antecede y a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura se puede observar que la Empresa Handrug de Hugo Félix Benítez Peralta presenta la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta que hace referencia a un ID N° 472589 que no corresponde al presente llamado motivo por el cual su Oferta será **“DESESTIMADA”**.

4

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Fecha: 11 de septiembre de 2025

MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - ID N° 474.639.-

A: Comando Logístico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional / Poder Ejecutivo

Yo, quien suscribe, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de HANDRUG INGENIERIA para el procedimiento de contratación de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL con número de ID N° 472.589 para el suministro de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Comando Logístico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional / Poder Ejecutivo, por la suma de Gs 1.500.000 (Guaraníes un millón novecientos mil), que pagare a la misma en los siguientes casos:

1.

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma.

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta.

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 23 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.

d. Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta son falsas, o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de HANDRUG INGENIERIA

El día jueves 11 de septiembre de 2025

Ing. Hugo Benítez Peralta

Representante Legal

Luis Alberto del Paraná c/ Acceso Sur Villa Elisa

handrug@hotmail.com

1(0961) 839-374

8



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Observación a la Oferta: 80088784-0 MEDICAL QUIMICA S.A.			
OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa presenta una garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de firma con fecha 18/09/2025 siendo que el presente llamado es llevado a cabo el 22/09/2025	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Nicolás Sosa Florentín	22/9/2025 10:20

Observación a la Oferta: 787858-3 FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ			
OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa presenta una garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de firma con fecha 20/09/2025 siendo que el presente llamado es llevado a cabo el 22/09/2025	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Nicolás Sosa Florentín	22/9/2025 10:20

Este Comité de Evaluación procedió a verificar los documentos presentados constatando que presentan la DDJJ de Mantenimiento de Oferta de la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A** con fecha 18 de septiembre de 2025 y la DDJJ de Mantenimiento de Oferta de la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** de fecha 20 de septiembre de 2025 atendiendo los siguientes enunciados establecidos en los documentos de carácter sustancial podemos describirlas cuanto sigue:

Formulario de Ofertas: en su inciso n) declara cuanto sigue *“Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período”*.

DDJJ Mantenimiento de Oferta: que en su párrafo tercero declara cuanto sigue *“Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada”*.

Al analizar lo que se halla establecido en las bases de la contratación encontramos lo siguiente en la sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** que en su apartado **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** dicta cuanto sigue: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120*

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Por todo lo expuesto se constata que la DDJJ de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa si cubre el plazo establecido ya que lo declara bajo fe de juramento y por ende se toma como válida el documento presentado quedando así evacuada la observación asentada.-

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Decreto N° 2264/24. Art. 75 "Procedimiento de Evaluación":

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 "Documentos Sustanciales":

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto N° 2264/24. Art. 80 "Disconformidades, errores y omisiones":

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por otra parte, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la siguiente:

- **MEDICAL QUIMICA S.A.**
- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
- **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**
- **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

ORDEN DE LAS OFERTAS

ITEM	ORDEN DE LA OFERTAS	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	1er Lugar	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	3.950.000
	2do Lugar	MEDICAL QUIMICA S.A.	4.120.000
	3er Lugar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	4.550.000
	4to Lugar	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	5.826.450
2	1er Lugar	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	365.000
	2do Lugar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	398.000
	3er Lugar	MEDICAL QUIMICA S.A.	435.000
	4to Lugar	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	622.400
3	1er Lugar	MEDICAL QUIMICA S.A.	8.350.000
	2do Lugar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	14.560.000
	3er Lugar	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	15.150.000
	4to Lugar	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	17.400.000
4	1er Lugar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	4.997.000
	2do Lugar	MEDICAL QUIMICA S.A.	5.200.000
	3er Lugar	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	6.140.000
	4to Lugar	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	6.735.000
5	1er Lugar	MEDICAL QUIMICA S.A.	405.000
	2do Lugar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	470.000
	3er Lugar	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	690.000
	4to Lugar	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

y Contrataciones Públicas", en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:

"La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

- Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por las empresas MEDICAL QUIMICA S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA y TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MEDICAL QUIMICA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
- 5.....



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio constatando que las mismas no presentan algún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

6. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**
- 3.....
- 4.....
5.

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

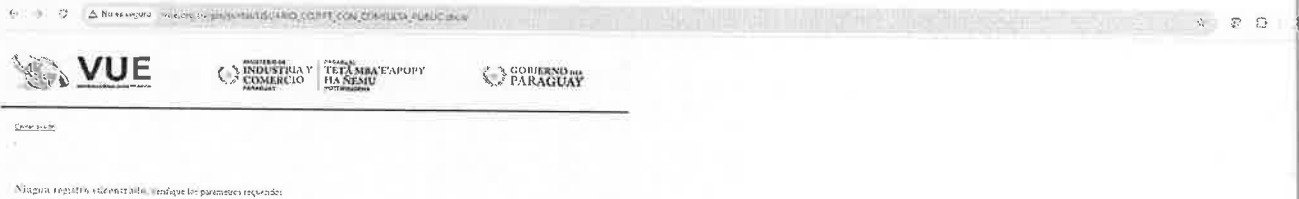
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que las ofertas presentadas no cuentan con el CPEN, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

VERIFICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL INDICADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)



ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO DE ANÁLISIS LA EMPRESA MEDICAL QUIMICA S.A.

Licitación: 474639 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES						MEDICAL QUIMICA S.A.	
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	4.149.334	4.120.000	-1%

[Handwritten signatures and marks]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	Ventilador de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	379.333	435.000	15%
3	Televisor Led Smart - de 85 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	8.322.667	8.350.000	0%
4	Televisor Led Smart - 65 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	5.345.000	5.200.000	-3%
5	Soporte para televisión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	274.000	405.000	48%

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en el Ítem N°5, en comparación al precio referencial. Por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“NO HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido motivo por el cual su oferta será **“DESESTIMADA”**.

CUADRO DE ANÁLISIS LA FIRMA FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Licitación: 474639 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES						FRANCI EMPRENDIMIENTOS	
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	4.149.334	4.550.000	10%
2	Ventilador de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	379.333	398.000	5%
3	Televisor Led Smart - de 85 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	8.322.667	14.560.000	75%
4	Televisor Led Smart - 65 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	5.345.000	4.997.000	-7%
5	Soporte para televisión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	274.000	470.000	72%

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en el Ítem N°3 y Ítem N° 5, en comparación al precio referencial. Por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“NO HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido motivo por el cual su oferta será **“DESESTIMADA”**.

CUADRO DE ANÁLISIS LA FIRMA A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

Licitación: 474639 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES						A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	4.149.334	3.950.000	-5%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	Ventilador de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	379.333	365.000	-4%
3	Televisor Led Smart - de 85 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	8.322.667	17.400.000	109%
4	Televisor Led Smart - 65 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	5.345.000	6.140.000	15%
5	Soporte para televisión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	274.000		-100%

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en los Ítems N° 3 y Ítems N° 5 en comparación al precio referencial, por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** su desglose de precios.

CUADRO DE ANÁLISIS LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Licitación: 474639 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES						TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	4.149.334	5.826.450	40%
2	Ventilador de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	379.333	622.400	64%
3	Televisor Led Smart - de 85 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	8.322.667	15.150.000	82%
4	Televisor Led Smart - 65 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	5.345.000	6.735.000	26%
5	Soporte para televisión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	274.000	690.000	152%

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en los Ítems N° 1, Ítems N° 2, Ítems N° 3 Ítems N° 4 y Ítems N° 5 en comparación al precio referencial, por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“NO HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido motivo por el cual su oferta será **“DESESTIMADA”**.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	N/A
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Balance General de los años 2022 ,2023 y 2024	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2022 ,2023 y 2024. Para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE
Formulario 104 de años 2022 ,2023 y 2024. Para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos doce (12) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE

Experiencia requerida	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Demostrar la experiencia y la provisión en Ventas de Muebles y Enseres de bienes similares a lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2022,2023 Y 2024)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2022,2023 y 2024), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas.	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años (2022,2023 y 2024) (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2022,2023 y 2024)	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Capacidad Técnica	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos de carácter formal solicitados, presentados y analizados por el C.E. y luego del trabajo de verificación deja constancia de que las ofertas de las empresas: **A&M GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, cumple satisfactoriamente la provisión de dichos documentos.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Licitación: 474639 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES		A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Descripción	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Lavarropas Automática de 10 Kg, c/Frontal, Material Tambor: Acero Inoxidable, Puerta de vidrio templado, Tipo Panel: Digital, Programas: 14, Garantía escrita de 24 MESES	Lavarropa Industrial	CUMPLE
2	Ventilador de techo de 7 Velocidades - 56 pulgadas de paleta - Motor pesado - Caja de metal. Garantía escrita de 24 MESES como mínimo. Incluye instalación.	Ventilador de techo	CUMPLE
3	Televisor LED de 85": Smart TV, Sistema Operativo Tizen o Android, HDR (Alto rango dinámico), Resolución: UHD 4K como mínimo, Wifi integrado, Salida de sonido (RMS): 10W,	Televisor Led Smart - de 85 pulgadas	CUMPLE
4	Televisor LED de 65": Smart TV, Sistema Operativo Tizen o Android, HDR (Alto rango dinámico), Resolución: FULL HD como mínimo, Wifi integrado, Salida de sonido (RMS): 10W	Televisor Led Smart - 65 pulgadas	CUMPLE
5	Para TV desde 65" hasta 85". Distancia desde la pared: 67~355mm. Rango de nivelación de pantalla: +3°~-3°. Rango de inclinación: +3°~-15°. Rango de Giro: +60°~-60°. Color: Negro. Garantía de fábrica: 1 año. MEDIDA VESA: 100x100 100x150 150x100 100x200 200x100 150x150 200x200 300x200 400x200 300x300 400x300 600x200 400x400 600x300 600x400. Capacidad de Carga: 40kg. Material: Acero. Incluye instalación.	Soporte para televisión	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja por cada Lote ofertado en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** como la oferta más baja evaluada en el presente llamado y que cumple con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Para contribuyente de IRACIS/IRE.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

ANÁLISIS FINANCIERO DE A&M GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.452.302.362	2.210.555.963	2.858.050.207	18,05	6,02
PASIVO CORRIENTE	264.451.426	397.221.766	408.601.503		
RATIO DE LIQUIDEZ	5,49	5,57	6,99		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	264.451.426	397.221.766	408.601.503	0,45	0,15
ACTIVO TOTAL	1.593.567.916	2.489.111.217	3.157.931.936		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,17	0,16	0,13		

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	551.485.012	724.634.313	662.492.818	10,25	3,42
CAPITAL	189.108.271	189.108.271	189.108.271		
RATIO DE RENTABILIDAD	2,92	3,83	3,50		



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** constando que la empresa cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectada. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. **RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 49/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID: 474-639.-.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACION A&M GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

Licitación: 474639 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES							A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cant.	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47111502-001	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	3.950.000	7.900.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
2	40101604-001	Ventilador de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	365.000	2.190.000	marca: WIN fabricante: WIN procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
4	52161505-9995	Televisor Led Smart - 65 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	-	6.140.000	6.140.000	marca: SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

Total General Calculado:	16.230.000
--------------------------	------------

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA

La recomendación de Adjudicación final es para la empresa **“A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA”** según el siguiente detalle:

Ítems N°	Empresa	RUC	Monto Total Adjudicado
1, 2, y 4	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	3.425.476-5	16.230.000
TOTAL			16.230.000



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA: Gs. 16.230.000 (Guaraníes Diez y Seis millones doscientos treinta mil).-

DECLARAR DESIERTO: Los Ítem N° 3 y Ítem N° 5 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la unidad.

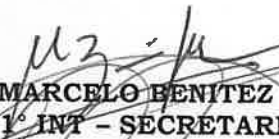
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

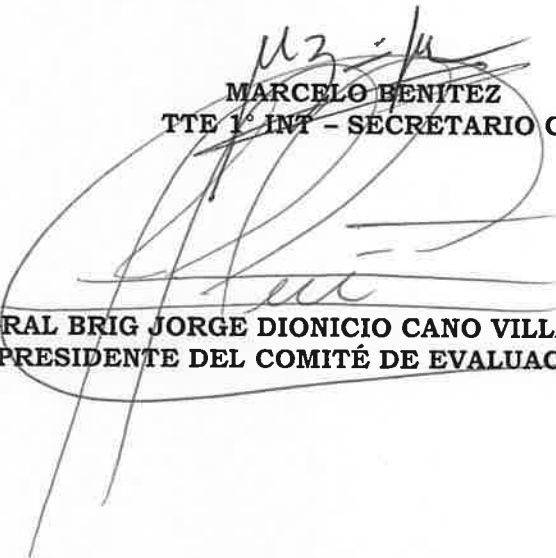
N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	55	541	10	1	11	CENTRO FINANCIERO N° 5	16.230.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 49/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID: 474-639** siendo las 17:00 horas del día jueves 9 de octubre de 2025.-


CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SGT TRNP - MIEMBRO CE


MARCELO BENÍTEZ
TTE 1º INT - SECRETARIO CE


GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN